



Ayuntamiento de Tudela
ASUNTOS SOCIALES
EDUCACIÓN
ESCUELA-CONSERVATORIO MUNICIPAL
DE MÚSICA "FERNANDO REMACHA"

Plaza Vieja, 1
31500 TUDELA
Tel. 948 41 71 00
Fax.948 41 71 19

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DEL PREMIO "FERNANDO REMACHA" HONORÍFICO DE LA ESCUELA-CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TUDELA

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de estas bases es regular la convocatoria anual del *Premio Fernando Remacha honorífico* que la Escuela-Conservatorio entregará a una personalidad de la ciudad o de la comarca con una manifiesta relevancia musical.

Artículo 2.- Presentación de candidaturas.

2.1. Podrán presentar propuestas a la categoría *Premio Fernando Remacha honorífico* todas las entidades o asociaciones registradas como tal en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Tudela, cualquier escuela de música existente en la Comunidad Foral de Navarra, así como toda persona física que lo desee en el modelo que se adjunta como anexo.

2.2. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos según el proponente.

2.3. La presentación de candidaturas deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Tudela y por cualquiera de los siguientes medios:

- Personalmente, en el Registro General Municipal, en cualquiera de las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).
- Por correo electrónico, en la dirección: escuelademusica@tudela.es

2.4. El plazo establecido para la presentación de candidaturas en esta convocatoria, finalizará el día 15 de septiembre del año que corresponda.

Artículo 3. – Jurado. Entrega. Premio.

3.1. La persona elegida saldrá de la deliberación y votación posterior del conjunto de profesores de la Escuela-Conservatorio en un claustro que tendrá lugar en el mes de septiembre del año en cuestión, convocado por el Director/a. La persona propuesta necesitará obtener la mayoría simple en dicha votación para ser galardonada con el “Premio Remacha Honorífico”.

3.2. El acuerdo de concesión se adoptará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela a propuesta del claustro del centro.

3.3. La entrega del galardón será efectuada por el/la Sr./a Alcalde/esa o por aquella persona que éste/a designe en la festividad de Santa Cecilia en el mes de noviembre.

3.4. El coste del premio (placa, diploma o similar) se autorizará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela al aprobar la convocatoria de cada año.

Tudela a 20 de febrero de 2015

APROBADO
 RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA. Vuelva a la Concejalía.
SESIÓN DE PLENO MUNICIPAL
celebrada el 27 de febrero de 2015
El Secretario